



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 638/04.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN/DIRECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE S/ RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE JUBILACIÓN ORDINARIA A PARTIR DEL 01/01/04.- T.I. BUFFETTI GRISELDA ROSA.-

**454/04**

DICTAMEN Nº

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al proyecto de decreto de fs. 20, esta Asesoría Letrada sugiere eliminar la referencia a las razones de la renuncia en la parte dispositiva.-

Salvado lo señalado no existen otras observaciones que realizar por ende, verificada la exactitud de todos los datos, corresponde la prosecución de los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 14 ABR 2004

GAA.



RAUL O. O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

**Nota:** este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-